



Municipio de Río Grande



Río Grande, 01 de Octubre de 2.015.

Visto:

Carta Orgánica Municipal.

Resolución TCM N° 305/2010.

Nota Interna N° 96/2015 Letra T.C.M. D.A.

Nota Interna N° 80/2015 Letra T.C.M. R.G.

Resolución TCM N° 189/2015.

Resolución TCM N° 197/2015.

Considerando:

Que, la Carta Orgánica Municipal en su Art. 124 establece para el Tribunal de Cuentas autonomía financiera y funcional.

Que, en Resolución T.C.M. N° 189/2015, se decide transferir los fondos existentes de la Cuenta Corriente N° 281-281006353 del Banco Patagonia a la Cuenta Corriente N° 03710171/2 del Banco Tierra del Fuego y el cierre de la misma.

Que, existen fondos por el monto de \$ 3.146,65 (Pesos Tres Mil Ciento Cuarenta y Seis con 65/100).

Que, el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3344/2015.

Que, dicha Resolución se encuentra debidamente autorizada.

Que, la Presidente Abogada Daniela SALINAS ANDRADE, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Resolución T.C.M. N°197/2015.

Que los suscritos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente N° 281-281006353 del Banco Patagonia, por la suma de \$ 3.146,65 (Pesos Tres Mil Ciento Cuarenta y Seis con 65/100) a la Cuenta Corriente N° 03710171/2 del Banco Tierra del Fuego, a los efectos de dar cumplimiento en un todo de acuerdo a Resolución T.C.M. N° 189/2015.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 202/2015.

C.P. Leonardo Ariel Gómez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Gabriel José Clementino
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal